	<p style="text-align: center;">REGLAMENTO INTERNO PARTE II</p> <p style="text-align: center;">NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD</p> <p style="text-align: center;">CORPORACIÓN</p> <p style="text-align: center;">CENTRO EDUCACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA</p>	Rev. 01 05.08.2020
		Vigente desde 20.08.2020
PROTOCOLO VISITAS A ESTUDIANTES (COVID-19)		Página 1 de 13


PROTOCOLO VISITAS A ESTUDIANTES EN TIEMPO DE COVID-19

Estimada Comunidad educativa:

Con relación a la contingencia sanitaria y producto que actualmente se realizan diversas actividades de visitas a estudiantes, se extiende el siguiente “**Protocolo de visitas a estudiantes en tiempo de Covid-19**”, para toda persona que deba, con ocasión o a causa del trabajo, realizar estas visitas domiciliarias.

EDICIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
00	05/08/2020	Creación del documento
01	13/08/2020	Se agregan modificaciones de acuerdo con revisión del Previsionista del Establecimiento.
02	19/08/2020	Se agregan modificaciones en función de asesoría técnica del prevencionista.
03	20/08/2020	Última revisión y aprobación de protocolo.

Elaborado por integrantes del comité paritario del CEAT:	Revisado por:	Aprobado por:
<u>REPRESENTANTES DE LA EMPRESA:</u> <ul style="list-style-type: none"> - DANIEL GUZMÁN CONTRERAS - CAMILA BARRALES BELMAR - JUAN PARRA MERINO <u>REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:</u> <ul style="list-style-type: none"> - ROBERTO VALLEJOS GUTIERREZ - RODRIGO CONCHA QUINTEROS - CÉSAR RIVERA PATUELLI 	<ul style="list-style-type: none"> - PREVISIONISTA DE RIESGO Sr. GABRIEL GUEVARA <p>Cargo: Asesor comité paritario</p>	<p>COMITÉ PARITARIO DEL CEAT, CON FECHA 20/08/2020.</p>

	REGLAMENTO INTERNO PARTE II NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD CORPORACIÓN CENTRO EDUCACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA	Rev. 01 05.08.2020
		Vigente desde 20.08.2020
PROTOCOLO VISITAS A ESTUDIANTES (COVID-19)		Página 2 de 13

I. OBJETIVO

Este protocolo aplica para el procedimiento de visitas del personal del Liceo Técnico Profesional Bicentenario Mauricio Hochschild del Ceat, a estudiantes en sus viviendas y considerando la situación de emergencia sanitaria por la pandemia provocada por Covid-19.

II. ALCANCE

Aplica para las personas que realicen visitas domiciliarias a estudiantes con ocasión y causa de su trabajo.

III. RESPONSABILIDAD

Administración: Dispondrá de un medio de transporte para la realización de las visitas.


Implementará la logística para la realización de la actividad de forma segura, con los insumos que a continuación se detallan:

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Buzo o pechera de papel ✓ Cofia de plástico (gorro) ✓ Protector facial ✓ Alcohol gel ✓ Mascarilla quirúrgica ✓ Termómetro digital 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cubre zapato ✓ Pulverizador ✓ Guantes quirúrgicos ✓ Producto químico (cloro, amonio cuaternario) ✓ Tablet u otro soporte digital ✓ Bolsas de basura grandes
--	--

Es deber de la institución reponer en forma oportuna (antes de la siguiente visita) insumos detallados en el recuadro anterior.

Convivencia Escolar: Proveer información concreta y con los objetivos claros de la visita, de lo contrario esta no se debe realizar.

Comité Paritario: Informar a los voluntarios el procedimiento de las visitas a las casas de los estudiantes.

	<p style="text-align: center;">REGLAMENTO INTERNO PARTE II</p> <p style="text-align: center;">NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD</p> <p style="text-align: center;">CORPORACIÓN</p> <p style="text-align: center;">CENTRO EDUCACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA</p>	<p style="text-align: right;">Rev. 01</p> <p style="text-align: right;">05.08.2020</p>
		<p style="text-align: right;">Vigente desde 20.08.2020</p>
PROTOCOLO VISITAS A ESTUDIANTES (COVID-19)		Página 3 de 13

Personal del Establecimiento: Los departamentos involucrados al igual que los voluntarios deben cumplir con este procedimiento e informar a administración por los canales oficiales la visita a realizar.

IV. DEFINICIONES

De acuerdo con lo estipulado en la Ley N.º 16.744, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Título II Artículo 7º.

Enfermedades profesionales: Es enfermedad profesional la causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona y que le produzca incapacidad o muerte.

A partir de lo anterior se debe conocer que: “Sólo aquellos casos excepcionales confirmados positivamente con COVID-19, en que la trazabilidad del contagio sea posible de identificar como causada directamente y de manera inequívoca por el trabajo, estarán cubiertos por el seguro de la Ley 16.744 (siendo posible para las Mutualidades cubrir su tratamiento y emitir la respectiva orden de reposo) (ACHS: COBERTURA DEL SEGURO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN EL CASO DE COVID-19)”


V. DOCUMENTOS RELACIONADOS

5.1 Normativa Legal: Textos informativos de carácter Legal sobre acciones de empresas frente a casos de trabajadores confirmados con COVID-19 (ACHS).

5.2 Dictamen N° 1116/004 sobre “Criterios y orientaciones sobre el impacto laboral de una emergencia sanitaria (Covid-19)”, 06 de marzo 2020.

5.3 ORD. N°05/572, Decreto exento N° 322, de 2020, del ministerio de salud.

MAT. orientaciones sobre registro en libros de clases en periodo de suspensión de clases y de desarrollo de educación a distancia.

	REGLAMENTO INTERNO PARTE II NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD CORPORACIÓN CENTRO EDUCACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA	Rev. 01 05.08.2020
		Vigente desde 20.08.2020
PROTOCOLO VISITAS A ESTUDIANTES (COVID-19)		Página 4 de 13

VI. PROCEDIMIENTO VISITAS DOMICILIARIAS

SE EFECTUARÁ LA MEDICIÓN DE TEMPERATURA (T°) Y REGISTRO DE DATOS OBTENIDOS, A TODAS LAS PERSONAS QUE REALICEN VISITAS DOMICILIARIAS Y A LOS ENTREVISTADOS.


6.1 DE LOS INSUMOS DE LOS TRABAJADORES

6.1.1 Será responsabilidad de la empresa implementar con los siguientes insumos a los trabajadores que realicen visitas domiciliarias, estos implementos son:

- a. Buzo o pechera de papel
- b. Protector facial
- c. Alcohol gel
- d. Mascarilla quirúrgica
- e. Termómetro digital (Uno por equipo de visita)
- f. Cubre zapato
- g. Cofia de plástico (gorro)
- h. Pulverizador
- i. Guantes quirúrgicos
- j. Producto químico (cloro, amonio cuaternario)
- k. Tablet u otro soporte digital.
- l. Bolsas de basura grandes


6.1.2 Todo trabajador que realice visitas deberá ser provisto de los implementos o elementos de protección personal antes detallados.

(Todos los EPP se cambiarán por unos nuevos después de cada visita, excepto aquellos que sean reutilizables, como el protector facial, el instrumento de medición de temperatura, Tablet u otro soporte digital, los cuales deben ser sanitizados después de cada visita)

	<p style="text-align: center;">REGLAMENTO INTERNO PARTE II</p> <p style="text-align: center;">NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD</p> <p style="text-align: center;">CORPORACIÓN</p> <p style="text-align: center;">CENTRO EDUCACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA</p>	<p style="text-align: right;">Rev. 01</p> <p style="text-align: right;">05.08.2020</p>
		<p style="text-align: right;">Vigente desde 20.08.2020</p>
PROTOCOLO VISITAS A ESTUDIANTES (COVID-19)		Página 5 de 13

6.2 DE LAS VISITAS A LOS ESTUDIANTES

- 6.2.1 Las visitas serán realizadas por dos personas (exceptuando el chofer), provistas de los implementos (elementos de protección personal, EPP).
- 6.2.2 El medio de transporte destinado debe reunir las condiciones para poder separar los elementos contaminados de los elementos limpios (área limpia y área sucia).
- 6.2.3 Las personas que realizan las visitas deberán tener en cuenta lo siguiente:
- ✓ Realizar en lo posible la entrevista al aire libre o en espacios que permitan la distancia social recomendada.
 - ✓ Tomar la temperatura en frente, cuello o muñeca.
 - ✓ Mantener la mayor distancia física (Recomendable 2 Metros).
 - ✓ Dentro del hogar, no sentarse, usar Tablet u otro soporte digital del cual se ha dispuesto para el registro de datos.
 - ✓ Después de cada visita, los materiales (EPP) deben ser desechados en una bolsa de basura la cual debe cerrarse y ser rociada con elemento químico y apiladas en un lugar específico del vehículo usado (área sucia).
 - ✓ Para cada visita los EPP utilizados deben ser reemplazados por unos nuevos.
 - ✓ Los elementos reutilizables se deben sanitizar cada vez, conforme al protocolo sanitario vigente, con sustancia química correspondiente, procediendo a mantenerlos en una caja que se destinará para tales usos.
 - ✓ Por ningún motivo compartir utensilios y/o ingerir alimentos.
 - ✓ Respetar procedimiento de puesta y retiro de EPP.
 - ✓ Informar y dejar registro de hora de salida, regreso y duración de la visita.
 - ✓ Registrar nombres de las personas con las que se interactuó.

	<p style="text-align: center;">REGLAMENTO INTERNO PARTE II</p> <p style="text-align: center;">NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD</p> <p style="text-align: center;">CORPORACIÓN</p> <p style="text-align: center;">CENTRO EDUCACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA</p>	<p style="text-align: right;">Rev. 01</p> <p style="text-align: right;">05.08.2020</p>
		<p style="text-align: right;">Vigente desde 20.08.2020</p>
PROTOCOLO VISITAS A ESTUDIANTES (COVID-19)		Página 6 de 13

6.3 DEL TÉRMINO DE LAS VISITAS

Inmediatamente terminado el recorrido, se debe proceder como sigue:

6.3.1 Los elementos contaminados se acopiarán en la zona especial de basura (usar doble bolsa plástica de basura con rotulado) del liceo exclusivo para tales efectos.

6.3.1.1 Dirección gestionará el retiro seguro de la basura producida en las visitas a estudiantes.

6.3.2 Se procederá a la sanitización del vehículo usado conforme al protocolo sanitario vigente.

6.3.3 Se sanitizarán todos los elementos reutilizables (protector facial, termómetro digital, Tablet u otro soporte digital), guardándolos en una caja cerrada con rotulado indicando contenido.

6.4 DE LA TOMA DE LA TEMPERATURA EN VISITAS


6.4.1 Toda persona que con ocasión y a causa del trabajo deba realizar visitas a estudiantes, deberá ser testeado según "Protocolo de ingreso seguro".

6.4.2 Si el trabajador que inicia la visita desde la institución posee una temperatura igual o superior a 37,8°C, deberá seguir "Protocolo de Ingreso Seguro".

6.4.3 Para asegurar la plena disposición de los EPP que exige la visita y el pleno cumplimiento de este Protocolo, todo trabajador debe salir desde la institución.

6.4.3 Si el estudiante o el apoderado censado posee una temperatura igual o superior a 37,8°C.

- ✓ Se registra los datos de la persona.
- ✓ Se le indica a la persona su temperatura.

	<p style="text-align: center;">REGLAMENTO INTERNO PARTE II</p> <p style="text-align: center;">NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD</p> <p style="text-align: center;">CORPORACIÓN</p> <p style="text-align: center;">CENTRO EDUCACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA</p>	<p style="text-align: right;">Rev. 01</p> <p style="text-align: right;">05.08.2020</p>
		<p style="text-align: right;">Vigente desde 20.08.2020</p>
PROTOCOLO VISITAS A ESTUDIANTES (COVID-19)		Página 7 de 13

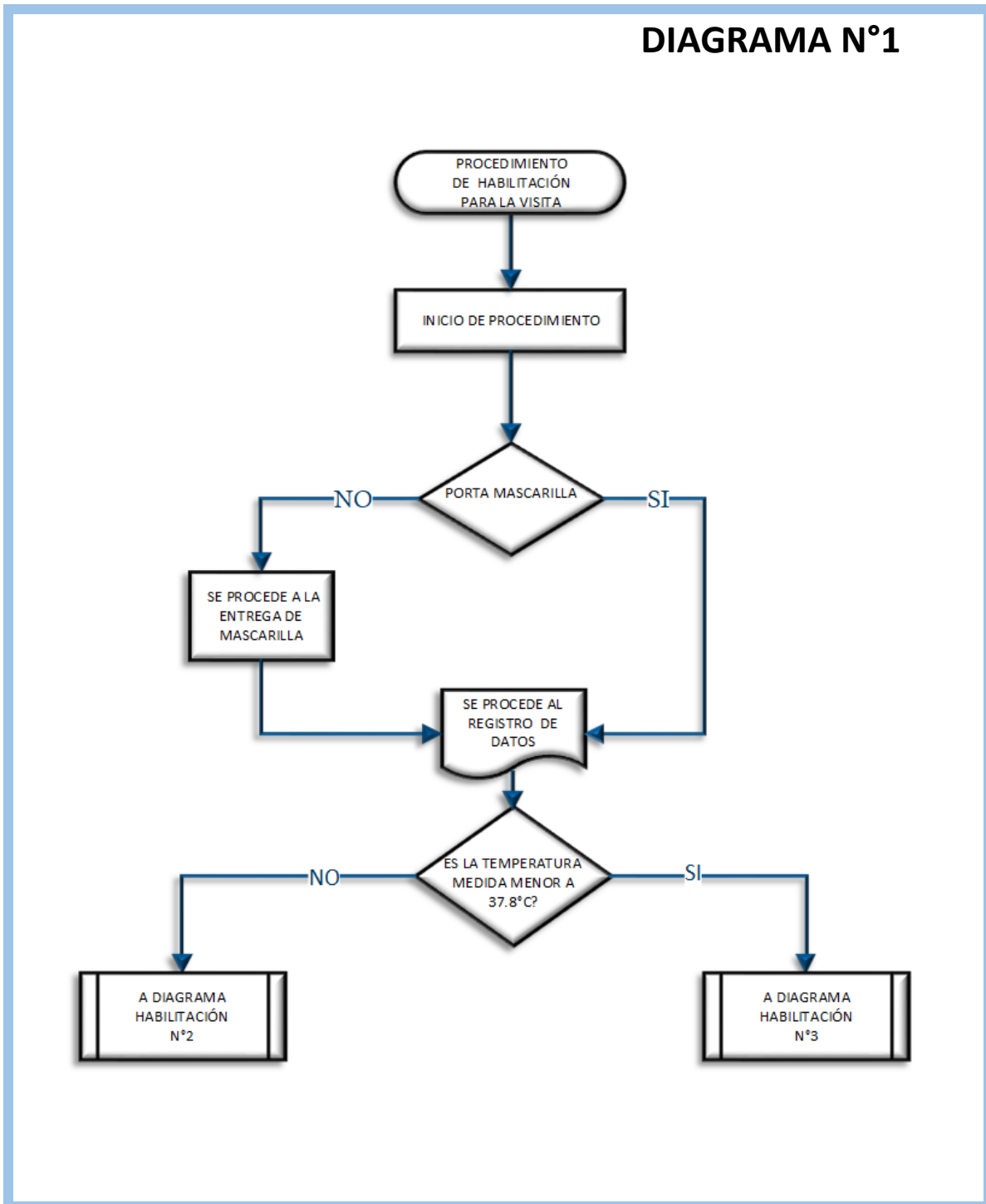
✓ Se suspende la entrevista.

6.5 DEL USO DEL VEHÍCULO PARA LAS VISITAS

- 6.5.1 Será responsabilidad de la empresa otorgar el vehículo para las visitas a los estudiantes o a alguna actividad a causa o con ocasión del trabajo.
- 6.5.2 Realizar desinfección del área sucia y limpia con solución desinfectante correspondiente a la normativa.
- 6.5.3 En todo el trayecto debe permanecer con su mascarilla y protector facial, como también procurar el distanciamiento social.
- 6.5.4 Por cada visita se debe limpiar las zonas del vehículo y realizar la sanitización correspondiente.

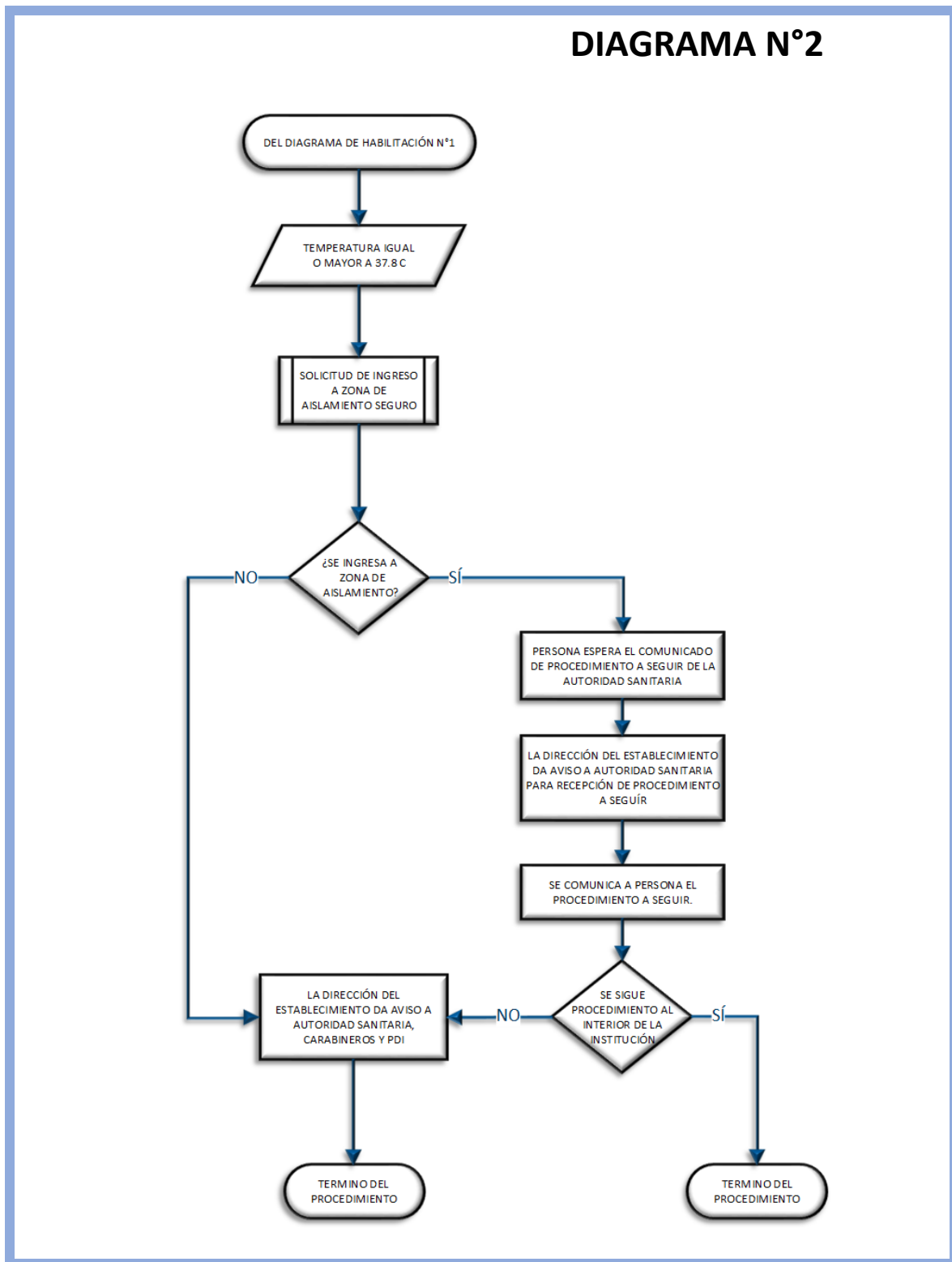
VII. DIAGRAMAS DE FLUJO

PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN A VISITA

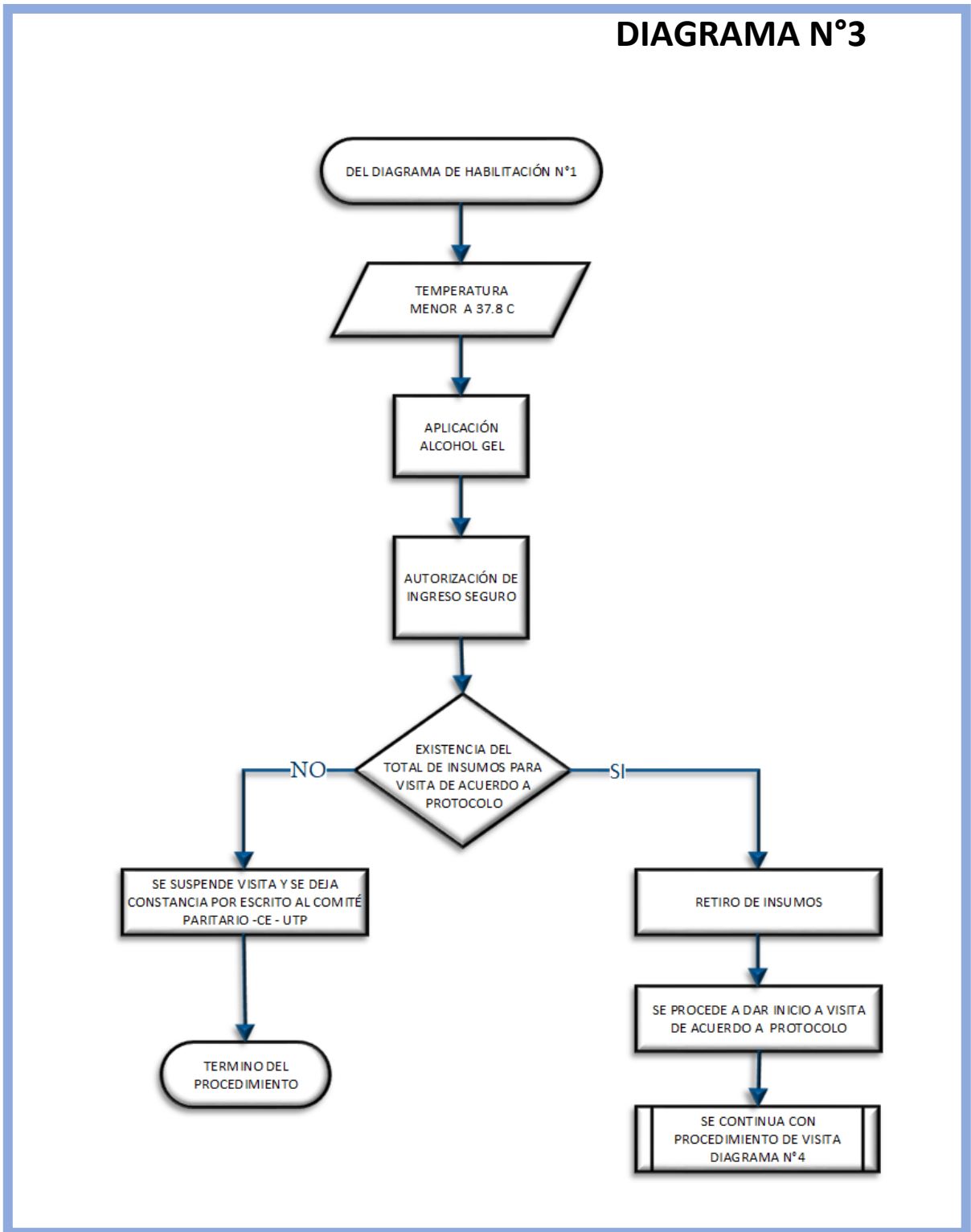


PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN A VISITA

DIAGRAMA N°2

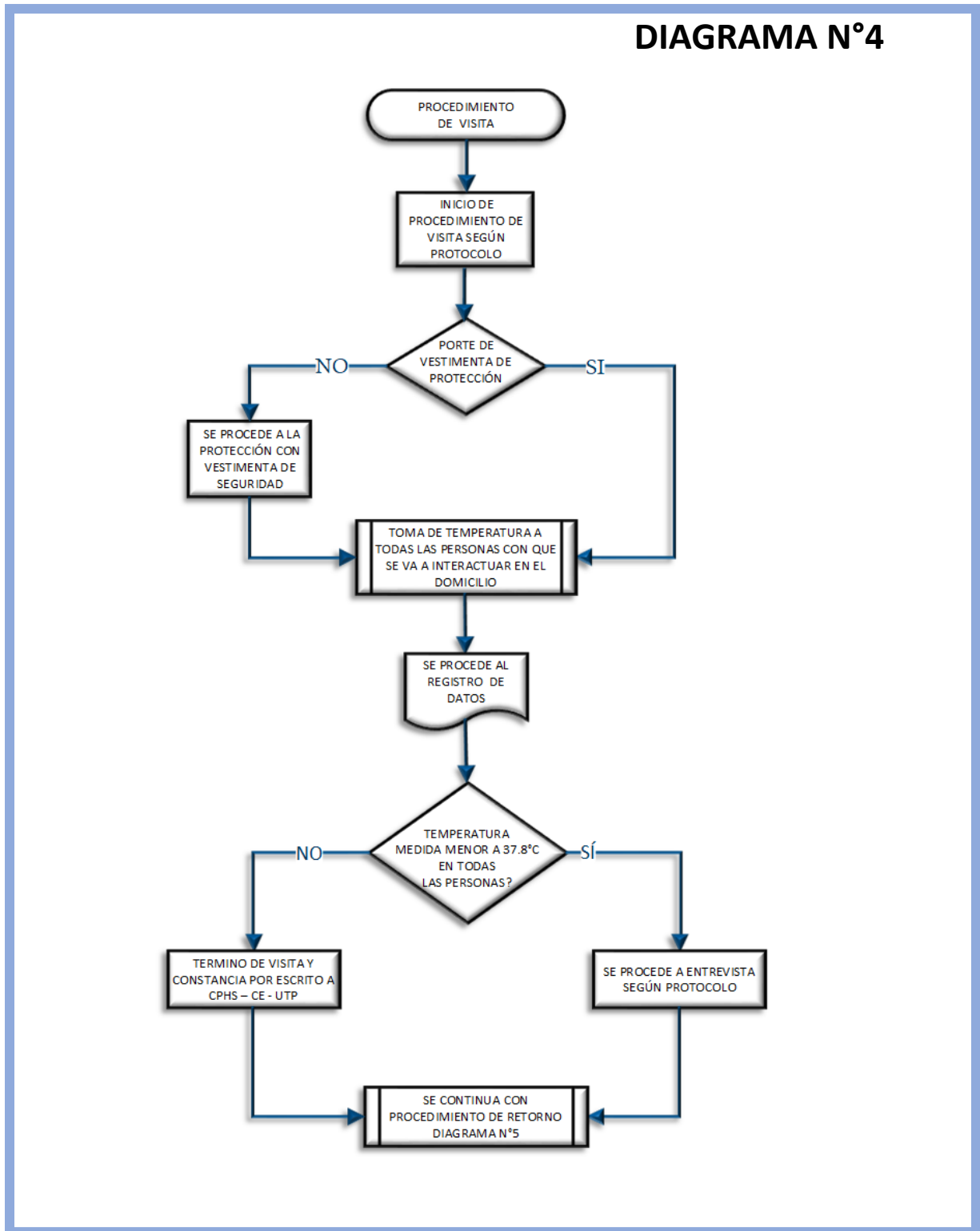



PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN A VISITA



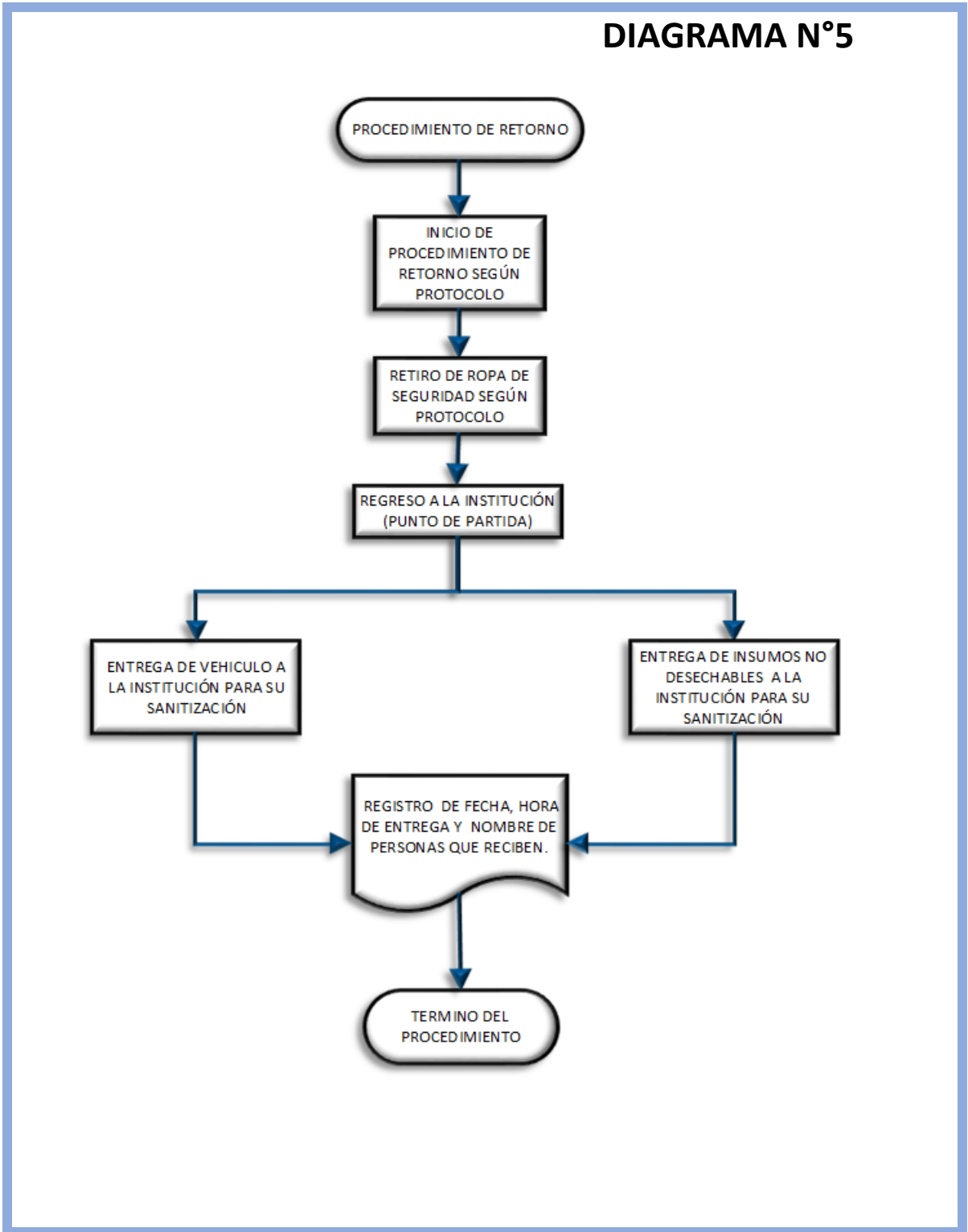
PROCEDIMIENTO DE VISITA


DIAGRAMA N°4



	REGLAMENTO INTERNO PARTE II NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD CORPORACIÓN CENTRO EDUCACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA	Rev. 01 05.08.2020 Vigente desde 20.08.2020
PROTOCOLO VISITAS A ESTUDIANTES (COVID-19)		Página 12 de 13

PROCEDIMIENTO DE RETORNO



	<p style="text-align: center;">REGLAMENTO INTERNO PARTE II NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD CORPORACIÓN CENTRO EDUCACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA</p>	Rev. 01 05.08.2020
		Vigente desde 20.08.2020
PROTOCOLO VISITAS A ESTUDIANTES (COVID-19)		Página 13 de 13

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Roberto Vallejos Gutiérrez	Cesar Rivera Patuelli	Rodrigo Concha Quinteros
8.140.016-4	9.173.108-8	8.242.945-k
Firma	Firma	Firma

REPRESENTANTES DE LA EMPRESA

Daniel Guzmán Contreras	Camila Barrales Belmar	Juan Parra Merino
16.153.478-1	17.394.288-5	7.662.738-K
Firma	Firma	Firma